

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 858/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 858/11

Sucre, 4 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 03 de noviembre de 2011, emitida por la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la declaratoria en comisión del Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESOR TECNICO de la referida Comisión, con la finalidad de que asista e integre el equipo de FUTSAL - VARONES, en los "TERCEROS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA 2011 - VERSION PRESIDENTE EVO", Sede Municipio Autónomo de Presto.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 04 de noviembre de 2011, realizada en el Barrio Alto Villa Charcas, (Salón Multifuncional) del Distrito -5, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, a los CONCEJALES: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y el Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESOR TECNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de participar e integrar el Equipo de VOLEYBOL - DAMAS y FUTSAL - VARONES, en los "TERCEROS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA - VERSION PRESIDENTE EVO", con Sede en el Municipio Autónomo de Presto, del 05 al 10 de noviembre de 2011 (*haciendo constar que la declaratoria en comisión de la Concejal Secretaria: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, solamente es por los DIAS 5 y 6 de NOVIEMBRE de 2011*) y a los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Kiko Rolando Sanabria Lahor y Sr. Genaro Martínez Mancilla, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autónomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Sr. Vladimir Milan Paca Lezano y el Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESOR TECNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de participar e integrar

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 858 /11

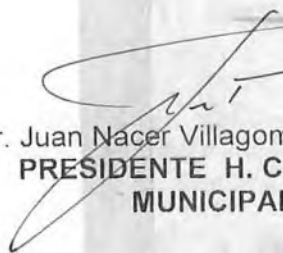
el Equipo de VOLEYBOL - DAMAS y FUTSAL - VARONES, en los "TERCEROS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA - VERSION PRESIDENTE EVO", con Sede en el Municipio Autónomo de Presto, del 05 al 10 de noviembre de 2011 (**haciendo constar que la declaratoria en comisión de la Concejal Secretaria : Lic. Mirian Susy Barrio Quiroz, solamente es por los DÍAS 5 y 6 de NOVIEMBRE de 2011**) y a los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Kiko Rolando Sanabria Lahor y Sr. Genaro Martinez Mancilla, respectivamente, **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 05 al 10 de noviembre de 2011.**

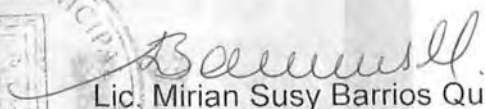
Art. 2º Se DEJA establecido que la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios del Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, comprende del día 04 de noviembre de 2011 (a partir de Hrs. 12:00 adelante), con fines de coordinación y organización interna, a los efectos de participar en el referido evento (con relación a la Resolución No. 822/11).

Art.3º Páguense VIATICOS a los Concejales, Concejales, Asesor Técnico y los Choferes, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**